

24



NIT 860.007.322-9

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL
IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU
TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.


FECHA : 2015/02/26 OPERACION : 11CCC0226052
HORA : 13:36:29 RECIBO NO.: R044721320
NOMBRE : FLOREZ ESPITIA JOHANS ALEXANDER
C.C. : 1019029476
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SO	\$*****34,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON BASE \$ 230,000.00	\$*****1,120.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (CON CUANT BASE \$ 230,000.00	\$*****480.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$*****4,500.00
	TOTAL PAGADO	\$*****40,100.00

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE
COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE
LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA
LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO
TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL (LOS) NUMERO(S)
D E T R A M I T E (S) :

1500069811

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN
LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Espere su turno
SU TURNO:

B059

(G) Asesor. CAE
26/02/2015 12:04:42 p.m.

Colombia
3279000 Bogotá
Digiturno IT CIEI

BLAS DE
ISTROS
SEDES
j . c o

ENTARLO
DE UNA
I O N .

Sr(a). Empresario si pierde
el turno, favor solicite un nuevo turno

MAS DE

Bienvenidos a
Ofc. Cedritos



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

NIT 860.007.322-9

**NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESPONSABLE DEL IVA DE REGIMEN COMUN
NO.DE RADICACION 03-2219-13**

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA RECAUDA EL IMPUESTO DE REGISTRO Y LO TRANSFIERE EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION Y AL DISTRITO.

FECHA : 2015/02/26 OPERACION : 11CCC0226052
HORA : 13:36:29 RECIBO NO.: R044721320
NOMBRE : FLOREZ ESPITIA JOHANS ALEXANDER
C.C. : 1019029476
MONEDA : PESOS COLOMBIANOS
FORMA(S) DE PAGO : EF

CNT	DESCRIPCION	VALOR
1	ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SO	\$*****34,000.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON BASE \$ 230,000.00	\$*****1,120.00
1	IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (CON CUANT BASE \$ 230,000.00	\$*****480.00
1	FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	\$*****4,500.00
	TOTAL PAGADO	\$*****40,100.00

PARA VERIFICAR EL ESTADO DE SU TRAMITE PUEDE COMUNICARSE VENTICUATRO (24) HORAS DESPUES DE LA RADICACION DE LA SOLICITUD, A NUESTRA LINEA DE RESPUESTA INMEDIATA AL NUMERO TELEFONICO 3830330 E INDIQUE EL(LOS) NUMERO(S) D E T R A M I T E (S) :

1500069811

O CONSULTE EN www.ccb.org.co SERVICIOS EN LÍNEA EN LA SECCION CONSULTAS INTERACTIVAS

VERIFIQUE SU LIQUIDACION CON LAS TABLAS DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE REGISTROS PUBLICOS PUBLICADOS EN NUESTRAS SEDES O EN www.ccb.org.co

CONSERVE EL RECIBO YA QUE DEBE PRESENTARLO PARA RECLAMAR SUS DOCUMENTOS EN CASO DE UNA EVENTUAL DEVOLUCION.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA ES MUCHO MAS DE LO QUE USTED CONOCE DE ELLA

Localización a Usuarios

26 FEB 2015

RECIBIDO
SEDE EDIFICIO

Fecha: _____

Sede: _____

Razón social o nombre: Fundación Red de Arboles

Número matrícula, registro o inscripción: _____

Teléfono: 7022562 E-mail: 3122016350

Dirección: Calle 147 # 93-04.

Nombre persona encargada del trámite: Marilly Viviana Gil Castro.

Cargo: Secretaria Teléfono fijo: 5352229

Celular: 3012526987 E-mail: coordinacion@reddearboles.org

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

Paraiso Exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá

Fecha de la gestión: _____

Nombre de quien realiza la gestión: _____

Medio de contacto: E-mail Teléfono

Resultado de la gestión: _____

Formulario Adicional de Registros con Otras Entidades

No. Matrícula Mercantil: <input style="width: 100%;" type="text"/>	No. Inscripción Esal: <input style="width: 100%;" type="text"/>
(Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio de Bogotá)	

Número de Formulario DIAN	<input style="width: 100%;" type="text" value="14328575878"/>
Este número se obtiene una vez diligencie el formulario de Registro Único Tributario en la página www.dian.gov.co	

Asignación: <input checked="" type="checkbox"/>	Actualización: <input type="checkbox"/>
---	---

I. Datos Básicos:
 Nombre y apellido o razón social Fundación Red de Arboles

II. Solicitud de inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT) en la Secretaría de Hacienda Distrital

Fecha de inicio de Actividades con ICA:	Año	Mes	Día
	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

IMPORTANTE: SEÑOR CONTRIBUYENTE no olvide que para quedar inscrito en el RIT de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, es indispensable que informe LA FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES, evítese sanciones (artículos 35 y 71 del Decreto Distrital 807/1993)

III. Solicitud de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) de la DIAN
 Información del Contador que firma los estados financieros de la empresa.

Tipo de documento	No. de identificación	DV	No. de tarjeta profesional
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Primer apellido	Segundo apellido	Primer Nombre	Otros Nombres
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>
Código de la identificación Tributaria (NIT) DV	Empresa a la que pertenece:		
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>		

IV. Firmas: contribuyente o representante legal
 con mi firma certifico que los datos contenidos en el presente formulario es confiable, veraz, completa y exacta

<u>Johan Alexander Flores C</u> Nombre Número de identificación <u>1'019029.476</u>	 Firma
---	-----------



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

Ministerio de Hacienda
Haces Unidos de Colombia

001

2. Concepto 01 Inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14328575878



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres
35. Razón social: FUNDACIÓN RED DE ARBOLES
36. Nombre comercial: FUNDACIÓN RED DE ARBOLES
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección principal: CL 147 93 04
42. Correo electrónico: coordinacion@reddearboles.org
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1:
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica
Actividad principal
Actividad secundaria
Otras actividades
Ocupación
51. Código
52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4

04- Impto. renta y compl. régimen especial

PARALEGAL DOCUMENTOS SIN COPIA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:
55. Forma
56. Tipo
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO
60. No. de Folios:
61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre
985. Cargo:



El presente documento es suscrito por Florcz Espinosa Johans Alexander

Identificación por medio de tarjeta de ciudadanía número:

7.019.029.476

de BOGOTÁ

que se suscribe en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, el día

Ciudad y fecha BOGOTÁ 26-02-2015

El suscrito

[Signature]
7.019.029.476



26 FEB 2015

- Diligencia a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA** **MES** **AÑO**

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN <input type="checkbox"/>
RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>	ACTUALIZACIÓN <input type="checkbox"/>
TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	TRASLADO DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	RENOVACIÓN <input type="checkbox"/>
No. DE MATRÍCULA MERCANTIL <input type="text"/>	No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR <input type="text"/>
AÑO QUE RENEVA <input type="text"/>	AÑO QUE RENEVA <input type="text"/>	CANCELACIÓN <input type="checkbox"/>
		No. DE INSCRIPCIÓN <input type="text"/>

IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (SOLO SI ES PERSONA JURÍDICA)
 Fundación Red de Arboles.
 SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN No. TIPO C.C. C.E. T.I. PASAPORTE País

NIT. No. D.V.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL
 Calle 147 # 93-04

MUNICIPIO **Bogotá** DEPARTAMENTO **Cundinamarca** PAÍS **Colombia** BARRIO **Suba**

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44) **7022562** TELÉFONO 2 **3122016350** TELÉFONO 3

CORREO ELECTRÓNICO **coordinación@reddearboles.org** FAX

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL
 Calle 147 # 93-04

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN **Bogotá** DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN **Cundinamarca** PAÍS **Colombia** BARRIO **Suba**

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN **7022562** TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN **3122016350** TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN **coordinación@reddearboles.org** FAX

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI NO

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI NO

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD SECUNDARIA	OTRAS ACTIVIDADES	
CIIU 1 SHD	CIIU 2 SHD	CIIU 3 SHD	CIIU 4 SHD
9999	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	ESTADO DE RESULTADOS
Corriente \$ 230.000	Pasivo Corriente \$ <input type="text"/>	Ingresos Operacionales \$ <input type="text"/>
Fijo Neto \$ <input type="text"/>	Largo Plazo \$ <input type="text"/>	Ingresos No Operacionales \$ <input type="text"/>
Otros \$ <input type="text"/>	Pasivo Total \$ <input type="text"/>	Gtos. Operacionales \$ <input type="text"/>
Valorizaciones \$ <input type="text"/>	Patrimonio Neto \$ 230.000	Gtos. No Operacionales \$ <input type="text"/>
Activo Total \$ 230.000	Pasivo + Patrimonio \$ 230.000	Costo de Ventas \$ <input type="text"/>
		Utilidad / Pérdida Operacional \$ <input type="text"/>
		Utilidad / Pérdida Neta \$ <input type="text"/>

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de lo establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010 **0** % DE TRABAJADORES TEMPORALES

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>	\$ <input type="text"/>
% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>	% <input type="text"/>

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL		2. EXTRANJERO	
	1.1 PÚBLICO	1.2. PRIVADO	2.1 PÚBLICO	2.2. PRIVADO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

7

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA ETAPA PREOPERATIVA EN CONCORDATO INTERVENIDA

EN LIQUIDACIÓN ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN OTRO CUAL?

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI NO

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: %

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.
- Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL *Fundación Red de Arboles* **MATRICULA/INSCRIPCIÓN N°**

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA <input type="checkbox"/> 01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE <input type="checkbox"/> 02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES <input type="checkbox"/> 03	SOCIEDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> 04
SOCIEDAD ANÓNIMA <input type="checkbox"/> 05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA <input type="checkbox"/> 06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA <input type="checkbox"/> 07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO <input type="checkbox"/> 08
EMPRESA UNIPERSONAL <input type="checkbox"/> 09	SOCIEDAD DE HECHO <input type="checkbox"/> 10	PERSONA NATURAL <input type="checkbox"/> 11	
ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE <input type="checkbox"/> 12	COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO <input type="checkbox"/> 12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA <input type="checkbox"/> 12.3
	EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA <input type="checkbox"/> 12.4	FONDO DE EMPLEADOS <input type="checkbox"/> 12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/> 12.6
	ASOCIACIÓN MUTUAL <input type="checkbox"/> 12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD <input type="checkbox"/> 12.8	EMPRESA COMUNITARIA <input type="checkbox"/> 12.9
	FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN <input type="checkbox"/> 12.10	VEEDURÍA CIUDADANA <input type="checkbox"/>	ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO <input type="checkbox"/>
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO <input checked="" type="checkbox"/> 13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA <input type="checkbox"/> 14	OTROS <input type="checkbox"/> 99	¿CUAL? _____

¿Cual? *Fundación*

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS _____	2. MINEROS _____	3. MANUFACTUREROS _____
4. SERVICIOS PÚBLICOS _____	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES _____	6. COMERCIALES _____
7. RESTAURANTES Y HOTELES _____	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO _____	9. COMUNICACIONES _____
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS _____	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES _____	

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES DE CRÉDITO

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____
NOMBRE _____	DIRECCIÓN _____	TELÉFONO _____

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA (En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____
Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____	Matrícula inmobiliaria _____ Dirección _____ Barrio _____ Municipio _____ Departamento _____ País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SOLO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:
Alcaldía Mayor de Bogotá

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:
X Johans Alexander Florcz Espitia

Documento de Identificación No. *X1019029476* CC CE TI PASAPORTE

FIRMA *X*

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

ACTA DE CONSTITUCIÓN – FUNDACION RED DE ARBOLES -

En la ciudad de Bogotá siendo las 8:00 AM., del día 26 de Febrero del año 2015, se reunieron en la calle 147 No.93-04 las siguientes personas, con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro, de tipo Fundación:

NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	DOMICILIO	NÚMERO DE TELEFONO
Johans Alexander Flórez Espitia	1.019.029.476	Calle 117 No.94 C - 45 Bogotá	312 201 6350
Cesar Andrés Flórez Espitia	80.821.912	Carrera 89 No. 147 B 37 Bogotá	314 430 4998

Para dar un desarrollo ordenado a la reunión de constitución, se ha previsto el siguiente Orden del día:

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Voluntad de Constituir la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación del contenido de los estatutos.
4. Elección de dignatarios de la Junta Directiva.
5. Lectura y aprobación del acta.

Desarrollo

1. **Nombramiento de presidente y secretario.** Se nombra por unanimidad como presidente de la reunión al señor(a) **Johans Alexander Flórez Espitia** y como secretario a **Marlly Viviana Gil Castro**.
2. **Voluntad de constituir la Entidad Sin Ánimo de Lucro.** Los fundadores antes mencionados manifestaron por unanimidad su voluntad de constituir en la fecha, la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada: **FUNDACION RED DE ARBOLES**
3. **Aprobación del contenido de los estatutos.** Los fundadores de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, aprobaron por unanimidad los estatutos que los van a regir, los cuales adjuntan a la presente acta y forman parte integra de la misma.
4. **Elección de dignatarios de la Junta Directiva.** De conformidad y acordado en los estatutos que rige a la fundación, se aprueba por unanimidad la designación de las siguientes personas para conformar sus órganos de administración y fiscalización:

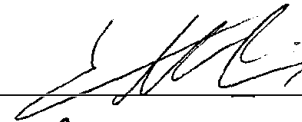
CARGO	NOMBRE	CEDULA
REPRESENTANTE LEGAL	Johans Alexander Flórez Espitia	1.019.029.476 de Bogotá
SUPLENTE	Cesar Andrés Flórez Espitia	80.821.912 de Bogotá
SECRETARIO	Marlly Viviana Gil Castro	1.019.030.781 de Bogotá

NOTA: La circular 7 de 2003, dispuso que las entidades del sector solidario que a Diciembre del año 2014 tengan activos iguales o inferiores a 300 smml "salarios mínimos mensuales legales vigentes" y que no estén arrojando pérdidas son exentas de tener revisor fiscal.

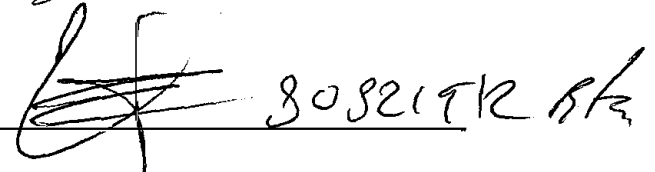
Las personas designadas firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidas:

Nombre

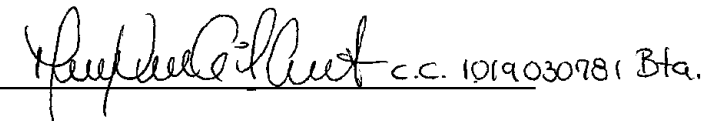
Johans Alexander Flórez Espitia



Cesar Andrés Flórez Espitia



Marlly Viviana Gil Castro




Sometida a consideración de los constituyentes o fundadores, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.



PRESIDENTE
C.C. 1'019.029.476



SECRETARIO
C.C. 1'019.030.781 Bta.


 Cámara de Comercio de Bogotá

El presente documento es personal (no es) asignado (no es)

Flores Espinoza Johans Alexander
 Col Castro María Viriana

Identificación (no es) (no es) de ciudadanía (no es)

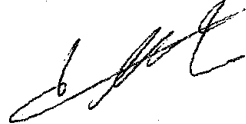
1-019-029-476 1-019-030-781

de BOGOTÁ BOGOTÁ


que (no es) (no es) (no es) profesional (no es) (no es)

Ciudad y fecha BOGOTÁ 26-02-2015

El secretario


 1-019-029-476




 c.c. 1019030-781 Bta.



Bogotá D.C., Febrero 26 de 2015

Por medio del presente documento privado, nosotros

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN			DOMICILIO Ciudad o Municipio
	Tipo de Identificación	Número	Lugar de Expedición	
Johans Alexander Flórez Espitia	CC	1.019.029.476	BOGOTÁ	Bogotá - Calle 117 No.94C - 45 /
Cesar Andrés Flórez Espitia	CC	80.821.912	BOGOTÁ	Bogotá - Carrera 89 No. 147 B 37

Con la firma de este documento, manifestamos la voluntad de constituir una entidad de la especie denominada Fundación, regulada por la legislación civil.

Capítulo I

Nombre, Nacionalidad, Domicilio, Objeto y Duración de la Entidad

Artículo 1. Nombre, nacionalidad y domicilio.

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye como una tipo **FUNDACIÓN** que se denomina **FUNDACION RED DE ARBOLES**. El domicilio principal de la entidad es la ciudad de Bogotá y tiene su sede en la dirección **Calle 147 No.93-04, 6817688**

Artículo 2. Objeto:

El objeto principal de la entidad es:

Reforestar todas aquellas zonas afectadas por actividades humanas o degradadas por algún fenómeno ambiental, ya que estamos convencidos de la importancia de preservar y recuperar dichos espacios naturales mediante la siembra de árboles, preservando las características del medio. Mediante el cumplimiento de técnicas apropiadas para la conservación y el sostenimiento de las especies nativas, junto con un adecuado seguimiento sustentado en herramientas tecnológicas y con el apoyo empresarial y social, esperando contribuir con la preservación de la naturaleza.

Sin olvidar que el compromiso se debe realizar de la mano de la comunidad y/o empresas que permitan la sostenibilidad de la fundación.

Y sus fines específicos son:

- a. Organizar siembras de árboles durante todo un día una vez al mes como mínimo durante todos los años.

- b. Incentivar a otros para que hagan lo mismo, generando un impacto social, ambiental y cultural en las zonas en donde se ejecuten dichas actividades.
- c. Realizar seguimiento sobre las siembras realizadas.
- d. Generar información de interés sobre las siembras realizadas periódicamente, como mecanismo de divulgación desde el fin mismo de la Fundación.
- e. Crear y utilizar los medios de comunicación; impresos, audiovisuales, magnéticos, y demás necesarios y apropiados para la promoción, difusión, formación y recreación de la comunidad, dentro de los fines de la Fundación y la normatividad vigente.
- f. Asistir a ferias, jornadas y demás eventos en donde se pueda apoyar, difundir y demás, información sobre la Fundación.
- g. Diseñar proyectos tendientes al desarrollo de los objetivos de la Fundación.
- h. Organizar, promover, ejecutar acompañar talleres, conversatorios y demás actividades afines con el objetivo de hacer masiva este tipo de información.
- i. Apoyar, contribuir, asociarse, respaldar, la consolidación de los procesos adelantados en los ámbitos de la organización, creación, proyección, conservación, promoción, difusión de y en los valores sociales y ambientales tanto del orden nacional como del universal; adelantados por la Fundación; o por grupos, organizaciones, entidades del estado, comunidades y sectores de la vida civil organizados públicos y privados.
- j. Fomentar las modalidades de turismo de naturaleza, como caminatas contemplativas, senderos de interpretación, etc.
- k. Generar proyectos encaminados a la protección de árboles pronto a talar.
- l. Generar responsabilidad empresarial a partir de los servicios que presta la fundación en pro de la sostenibilidad de la misma.

PARÁGRAFO: La Fundación realizará todas las actividades legalmente aceptadas y en concordancia con su naturaleza de Organización Sin Ánimo de Lucro, necesarias para el cumplimiento de sus objetivos

Artículo 3. Duración.

La entidad que se constituye tendrá una duración de **Indefinida**, contados a partir de la obtención de su personería jurídica.

Capítulo II Disposiciones sobre el Patrimonio

Artículo 4.

El patrimonio de la **Fundación**. está constituido por; (1) por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; (2) por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de

empresas nacionales o extranjeras y (3) por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

A la fecha de constitución, el patrimonio asciende a la suma de **Doscientos Treinta mil pesos m/cte. (\$230.000)**, representados en **dinero que ha sido pagada por la donación de la empresa Grupo NW S.A.S. en dinero y colaboración en siembra de árboles**. Podrá ser incrementado de acuerdo a la necesidad de la Fundación en pro de sus objetivos.

Artículo 5.

La organización y administración de patrimonio estará a cargo de **La Junta Directiva**, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Capítulo III. de los asociados

Artículo 6.

Son miembros de la **Fundación**, las personas que firmaron el acta de constitución y las que posteriormente adhieran a ella, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos o en los reglamentos internos.

Artículo 7. Deberes de los asociados.

Son deberes de los asociados:

- a. Promover las actividades que programe y realice la Fundación.
- b. Cumplir los mandatos de la Asamblea General y el Consejo de Administración que se expidan con arreglo a la ley y los estatutos.
- c. Organizar una siembra de mínimo de 50 árboles al mes.
- d. Organizar al grupo que desee ayudar en la siembra de árboles.
- e. Subir toda la información de la actividad realizada mes a mes.
- f. Certificar a los voluntarios como mínimo una vez en la siembra de árboles.
- g. Determinar el número de personas que asisten a la siembra, teniendo en cuenta la zona seleccionada.
- h. Asegurarse de contar con todos los elementos necesarios para la realización de la siembra.

Artículo 8. Derechos de los asociados.

Son derechos de los asociados:

- a. Participar con voz y voto en la Asamblea General de Fundadores.
- b. Elegir y ser elegido como integrante del Consejo de Administración.

c. Seleccionar el lugar de la siembra.

Artículo 9. Condiciones para ingresar.

- a. Contar con toda la disposición y buena actitud de colaboración.
- b. Gozar de un buen estado de salud física y mental.
- c. Capacidad para trabajar en grupo.
- d. Disponer de un día al mes para realizar la actividad de siembra.

Artículo 10. Causales de retiro.

- a. Que no disponga de tiempo para participar en las siembras.
- b. Que no colabore con la organización de las siembras.
- c. Incurra en alguna clase de actividad ilegal dentro o fuera de la Fundación.
- d. Incumplimiento de los presentes Estatutos.

Artículo 11. Sanciones

Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- Serán dictadas por la junta directiva según sea la gravedad del caso.

Capítulo IV.

Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección

Artículo 12. De la asamblea general:

La **Fundación**, será administrada por una **Junta Directiva**, el representante legal y un suplente.

Artículo 13.

La asamblea general tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las reuniones ordinarias se realizarán una vez dentro de los tres primeros meses del año y podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.

Artículo 14.

La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la **Fundación**, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en los presentes estatutos.

Para llevar a cabo las reuniones de la asamblea general, se requiere de un quórum deliberatorio de la mayoría de sus asociados. El quórum decisorio lo conformará la mayoría de los asociados presentes en la reunión.

Artículo 15.

La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con quince (15) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días comunes de antelación.

La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias será efectuada por el representante legal y/o por el consejo de administración o la junta directiva mediante por **carta, telegrama, fax, e-mail, aviso en prensa, etcétera**), dirigido a los asociados que debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día).

Si se convoca a la asamblea general y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el 10% del total de asociados, siempre que ese número no sea inferior al 50% requerido para constituir la entidad sin ánimo de lucro.

Parágrafo: En caso de ser necesario se podrá convocar a reuniones extraordinarias según sea el caso.

Artículo 16.

Son funciones de la asamblea general las siguientes:

- a. Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b. Elegir a los miembros de la **Fundación** y determinar su reglamento.
- c. Estudiar el presupuesto de gastos y darle su aprobación.
- d. Determinar la orientación general de la asociación.
- e. Decidir sobre el cambio de domicilio.
- f. Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- g. Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la asociación.
- h. Las demás que señale la ley.

Artículo 17. De la Junta Directiva

La **Junta Directiva** está compuesta por **3 miembros**, elegidos por la asamblea general para períodos de 1 año contados a partir de la elección.

Entre los que se encuentra el presidente, vicepresidente, secretario, elegidos por la asamblea general para períodos de **1 año** contados a partir de la elección.

Artículo 18. Funciones de la Junta Directiva

- a. Nombrar y remover al representante legal y a su suplente.
- b. Designar y remover a los dignatarios cuya elección no corresponda a la asamblea general.
- c. Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la asociación.
- d. Delegar el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
- e. Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede la suma de \$ 100'000,000 (cien millones de pesos mcte).
- f. Convocar a la asamblea general cuando no lo haga el representante legal o reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.
- g. Presentar a la asamblea general los informes necesarios.
- h. Examinar, cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
- i. Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la asociación.

Artículo 19.

La **Junta Directiva** se reunirá ordinariamente por lo menos: **1 VEZ** cada **2 MESES** y podrá reunirse extraordinariamente cuando sea requerido por el representante legal . La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará **El Presidente De La Junta Directiva**, con **3 Días** de anticipación, mediante **cualquiera de los medios mencionados dentro del Artículo 15**

Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

Artículo 20.

La **Junta Directiva** será elegida por la asamblea general por el sistema de **VOTACION ABIERTA**.

Artículo 21. Funciones del presidente.

- a. Para todos los efectos legales y extralegales será el representante legal de la Fundación.
- b. Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente.
- c. Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebre la Asamblea General y la Junta Directiva, así como dirigir las deliberaciones de una y otra.
- d. Ordenar pagos y autorizar con su firma los documentos, actas y correspondencia.
- e. Recibir a todo título donaciones, legados y auxilios de entidades y personas, tanto nacionales como extranjeras.
- f. Firmar los convenios que la Fundación tenga a bien hacer.
- g. Adoptar cualquier medida urgente que la buena marcha de la Asociación aconseje o en el desarrollo de sus actividades resulte necesaria o conveniente, sin perjuicio de dar cuenta posteriormente a la Junta Directiva.

Artículo 22. Funciones del vicepresidente.

El Vicepresidente sustituirá al Presidente en ausencia de éste, motivada por enfermedad o cualquier otra causa, y tendrá las mismas atribuciones que él.

Artículo 23. Funciones del secretario.

- a. Dirigir de los trabajos puramente administrativos de la Asociación.
- b. Expedir certificaciones.
- c. Llevar los libros de la fundación que sean legalmente establecidos y el fichero de asociados.
- d. Custodiar la documentación de la entidad, haciendo que se cursen a las comunicaciones sobre designación de Juntas Directivas y demás acuerdos sociales inscribibles a los Registros correspondientes.
- e. Presentar las cuentas anuales y el cumplimiento de las obligaciones documentales en los términos que legalmente correspondan.

Artículo 24. Representante Legal.

El representante legal de la entidad es el **Presidente**, nombrado por **la Junta Directiva**. Para periodos de **cinco (5)** años.

Artículo 25. Facultades del representante legal.

Son funciones del representante legal:

- a. Ejercer la representación legal de la entidad.
- b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad.
- c. Convocar a las reuniones a los órganos de administración.

CAPÍTULO V
Disolución y Liquidación

Artículo 26. Causales de Disolución.

La **Fundación** se disolverá ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

- a. Por vencimiento del término de duración previsto en los estatutos.
- b. Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.
- c. Por la extinción de su patrimonio.
- d. Por decisión de autoridad competente.
- e. Por la voluntad de los asociados adoptada en una reunión de la asamblea con el quórum requerido según los presentes estatutos.
- f. Por las demás causales señaladas en la Ley.

Artículo 27. Liquidador.

Decretada la disolución, la asamblea general procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

Artículo 28. Liquidación.

Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la asamblea general

Artículo 29. Sujeción a las Normas Legales.

Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

**Capítulo VI
Disposiciones Transitorias**

Artículo 30. Transitorio. Nombramientos.

Hasta cuando la Asamblea disponga lo contrario, sin perjuicio de las facultades de elección y remoción consagradas es estos estatutos, se hacen los siguientes nombramientos:

Representante Legal : Principal
Se designa en este cargo a: JOHANS ALEXANDER FLÓREZ ESPITIA identificado con cedula de ciudadanía número 1.019.029.476 expedida en la ciudad de Bogotá
Representante Legal : Suplente
Se designa en este cargo a: Cesar Andrés Flórez Espitia identificado con cedula de ciudadanía número 80.821.912 expedida en la ciudad de Bogotá
Representante Secretario:
Se designa en este cargo a: Marlly Viviana Gil Castro identificada con cedula de ciudadanía número 1.019.030.781 expedida en la ciudad de Bogotá


Las personas relacionadas anteriormente **ACEPTAN** los cargos y las funciones para los cuales fueron elegidas


Aprobación

Los presentes estatutos de la **Fundación**, fueron aprobados por unanimidad de los presentes en reunión de fecha **26/02/2015**.

Firmas de presidente:

Firma Secretario


JOHANS ALEXANDER FLÓREZ ESPITIA
C.C. 1.019.029.476 de Bogotá


MARLLY VIVIANA GIL CASTRO
C.C. 1.019.030.781. de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.030.781**
GIL CASTRO

APELLIDOS
MARLLY VIVIANA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

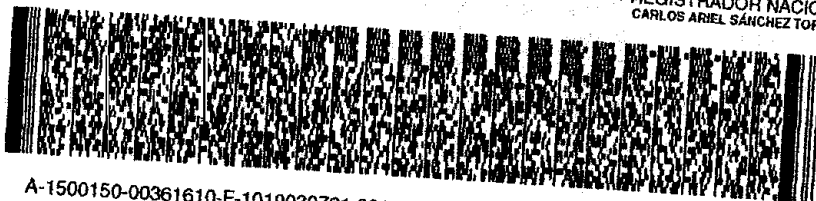
O+
G.S. RH

F
SEXO

01-MAR-2007 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00361610-F-1019030781-20120222

0029231465A 1

1971723685

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.029.476**
FLOREZ ESPITIA

APELLIDOS
JOHANS ALEXANDER

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

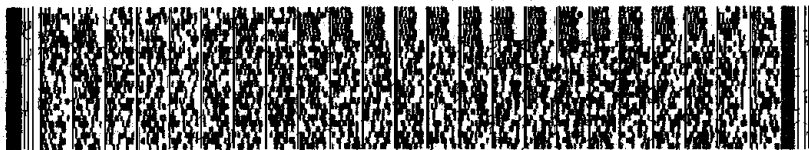
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

16-ENE-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00577598-M-1019029476-20140527

0038818652A 1

1242894252

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.821.912**

FLOREZ ESPITIA
APELLIDOS

CESAR ANDRES
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-OCT-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

A+

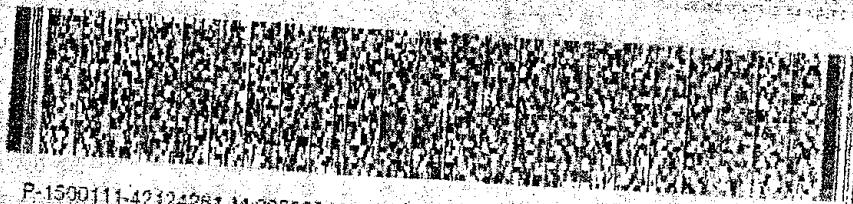
GRUPO SANG

M

SEXO

24-NOV-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



P-1590111-42124261-M-0080821912-20040317

0294904077P 02 153187846

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Orden de pago

Numero de solicitud: **108579**
Sucursal: 11 SEDE CEDRITOS
Fecha Maxima de pago: 2015/04/27
Valor : \$ 40,100.00



(001)0000108579(002)00000000401000(003)20150427

Nota: No valida para pago en bancos.

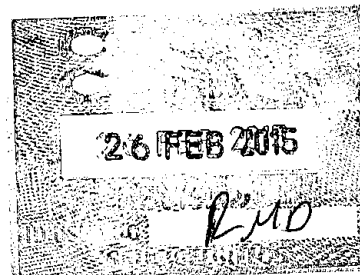


Numero de solicitud: **108579**
Estado de la orden: **VIGENTE**
Servicio negocio: **CONSTITUCION DE SOCIEDADES**
Cliente: **FLOREZ ESPITIA JOHANS ALEXANDER**
Identificacion: **C.C. 1019029476**

Detalle de la orden

Servicio	Cantidad	Precio unitario	Precio total
ESCRITURA O DOC. DE CONSTITUCION SOC. S.A.D.L.	1	\$ 34,000.00	\$ 34,000.00
IMPUESTO DE REGISTRO E.S.A.L. (CON CUANTIA)	1	\$ 1,120.00	\$ 1,120.00
IMPUESTO DE REGISTRO ESAL (CON CUANTIA) D.C	1	\$ 480.00	\$ 480.00
FORMULARIOS REGISTRO MERCANTIL	1	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

Valor total: \$ 40,100.00





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCION E INFORMACION CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.019.029.476
Fecha de Expedición: 16 DE ENERO DE 2007
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: JOHANS ALEXANDER FLOREZ ESPITIA
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
LA EXPEDICION DE ESTA CERTIFICACION ES GRATUITA**

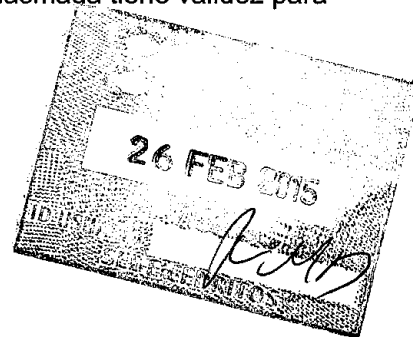
Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 28 de Marzo de 2015

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 26 de febrero de 2015

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana





NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 3 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00246841 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A NOMBRE DE: FUNDACION RED DE ARBOLES.

ACTO: CONSTITUCION DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE), REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (VICEPRESIDENTE) Y JUNTA DIRECTIVA.

MATRICULA: S0048093.

RECIBO No: R044721320.

EL SECRETARIO

JONATHAN GONZALEZ LEWIS - C.C. 79.984.210

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 17 DE MARZO DE 2020.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Contreras', is written over the printed text of the document.